



**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO
UNIDAD CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL 2024
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
DEL ESCOLAR Y ADOLESCENTE (PANEA)
(IGE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DECS-UCS-24-2025)**

Junio, 2025





Tabla de contenido

Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado	3
Definición de Términos	4
Introducción	7
1. Generalidades del Programa.....	10
2. Ejecución Histórica del Programa	14
3. Resultados del Periodo	15
<i>3.1 Ejecución de beneficiarios programados</i>	<i>15</i>
3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios	17
<i>3.2 Ejecución de recursos programados</i>	<i>19</i>
3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios	21
<i>3.3 Análisis de indicadores</i>	<i>22</i>
3.3.1 Indicadores de Resultados	22
3.3.2 Indicador de Composición	24
3.3.3 Indicadores de Expansión	24
3.3.4 Indicadores de Gasto Medio	26
3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos	29
4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución.....	31
5. Uso y aplicación del Sinirube	31
6. Liquidación presupuestaria anual	32
7. Conclusiones.....	38
8. Recomendaciones	40





Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado

En este apartado se incluye la Tabla de Siglas/ Acrónimos y significado definida para el programa Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA).

Siglas/ Acrónimo	Significado
CGR	Contraloría General de la República
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Enaho	Encuesta Nacional de Hogares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICEP	Índice de Cobertura Efectividad Potencial
ICGR	Índice de Crecimiento Gasto Real
ICGRB	Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario
ICPP	Índice de Cobertura Programada Potencial
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IET	Índice de Efectividad Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IUR	Índice de Uso de Recursos
MEP	Ministerio de Educación Pública
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Panea	Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente
UE	Unidad Ejecutora





Definición de Términos

La siguiente Tabla define los términos relacionados con la definición de beneficiarios, convenio y los indicadores que se utilizan para el análisis a elaborar en el presente informe anual.

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
Convenio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Cobertura Potencial	Datos que brindan una estimación del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiada por el programa.
<ul style="list-style-type: none">Índice de Cobertura Programada PotencialÍndice de Cobertura Efectividad Potencial	<p>Valor igual a 100 indica que el programa tiene la capacidad potencial de atender a toda la población objetivo.</p> <p>Valor igual a 100 indica que el total de beneficiarios efectivos corresponde con el tamaño de la población objetivo, de modo que, en ausencia de filtraciones, se puede atender a toda la población objetivo.</p>
Indicadores de Resultados	Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras.
<ul style="list-style-type: none">Índice de Efectividad en Beneficiarios:Índice de Efectividad en Gasto:Índice de Efectividad Total	<p>Valor igual a 100 indica que todos los beneficiarios programados fueron efectivamente atendidos, el número de beneficiarios programados es igual al número de beneficiarios efectivamente atendidos.</p> <p>Valor igual a 100 indica que los gastos efectivos coinciden con los programados, y en esa medida el programa es efectivo en la ejecución presupuestaria y muestra una buena programación.</p> <p>Valor igual a 100 indica que el programa atendió efectivamente a la totalidad de beneficiarios programados y utilizó para ello todos los recursos</p>





ITEM	DETALLE
	programados. El programa es efectivo. No obstante, el indicador puede alcanzar ese valor si la sobre ejecución en los beneficiarios o en el gasto se compensa exactamente con la subejecución en el otro componente, por lo que debe analizarse en conjunto con los dos indicadores anteriores.
Indicador de Composición	<p>Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero.</p> <p>• Índice de Transferencia Efectiva del Gasto</p> <p>Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos. Valor igual a 100 indica que el programa consiste exclusivamente en gastos de transferencias en dinero a las personas, sin la presencia de gastos administrativos y operativos.</p>
Indicadores de Expansión	<p>Datos que permiten comparar el crecimiento relativo en cuanto a las metas físicas y financieras con respecto al mismo trimestre del año anterior. Permite conocer si el programa está expandiendo su capacidad de atención, se encuentra estancado o está contrayéndose.</p> <p>• Índice de Crecimiento de Beneficiarios</p> <p>Valor igual a 0 indica el programa no creció o sea que atiende el mismo número de beneficiarios que el período anterior.</p> <p>• Índice de Crecimiento Gasto Real</p> <p>Valor igual a 0 indica el gasto real del programa no creció o sea que dispone de los mismos recursos reales que el período previo.</p> <p>• Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario</p> <p>Valor igual a 0 indica el gasto real por beneficiario del programa no varió o sea que se está gastando los mismos recursos reales por beneficiario que el período equivalente previo (año en este caso).</p>
Indicadores de Gasto Medio:	<p>Datos que dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas.</p>
• Gasto Programado por Beneficiario (GPB):	<p>Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor aparente pues no es el ejecutado y no descuenta la inflación. Corresponde a un valor nominal y no real.</p>
• Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB):	<p>Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor efectivo pues es el ejecutado, aunque no descuenta por inflación. Corresponde a un valor nominal y no real.</p>





Informe ejecución anual 2024 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

ITEM	DETALLE
• Índice de Eficiencia Total (IEFT):	Su objetivo es medir la eficiencia con que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución. Refleja si se están atendiendo más beneficiarios con el mismo gasto y si ello se produce con un mayor grado de ejecución. Un valor menor que 100 indica que el programa es me-nos eficiente que lo programado. Conforme aumente su valor y se acerque a 100 significa que está mejorando la eficiencia del programa, ya sea porque con la misma plata se está atendiendo a más beneficiarios o porque el grado de ejecución (índice de efectividad) está aumentando o ambos. Igual a 100 la producción es eficiente (costos por beneficio reales es igual a los programados).
Indicadores de Giro de recursos	Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf.
• Índice de giro efectivo (IGE)	Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período
• Índice de uso de recursos (IUR)	Dato igual a 100 muestra un uso eficiente de los recursos girados.





Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de 1974, reformulada por la Ley 8783, del 2009 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS del 25 de agosto de 2021), faculta a la Desaf para: *“Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados (productos) para la atención de la población beneficiaria.”* Dicha labor recae en la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, de la Desaf.

Como parte del proceso de administrar el Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

El presente informe, tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2024 del Programa de *Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)*, por medio del oficio MTSS-DMT-OF-627-2023 del 04 de mayo 2023, se le asignaron recursos para el Ejercicio Económico 2024, por un monto total de ₡50 477 741 551,15; para la ejecución de Panea 2024. A continuación, el Director de Asignaciones Familiares, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-891-2023, del 22 de agosto de 2023; se comunica al MEP, asignación de recursos adicionales presupuestarios 2024 por ₡850 754 576,00; para la ejecución del programa, para el periodo 2024.





Otorgando un total de recursos asignados al programa por ¢51 328 496 127,15; mediante presupuesto ordinario 2024 y Asignación de recursos adicionales presupuestarios 2024, provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

Anteriormente, mediante del OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-676-2024, del 1 de julio, 2024; se informa que la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, ajusta la proyección de ingresos por un monto que se considera razonable por contribuciones para el Fodesaf, más los recursos adicionales producto de reintegros, replanteando la distribución de los recursos adicionales asignados a la institución, por lo que el monto para el MEP asciende a ¢4 099 998 649,00 para la ejecución del programa. Posteriormente el Departamento de Presupuesto de la Desaf, por medio del OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP- 9-204, con fecha 4 de julio, 2024 indica que mediante el oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-453-2024, se les informó de una asignación presupuestaria por un monto de ¢285 594 853,00, que corresponde a recursos producto de una modificación legislativa, a su vez, a estos se adicionó un monto de ¢82 847 753,00, mediante el oficio MTSS-DMTDVAS-DESAF-690-2024 de fecha 04 de julio, 2024. Totalizando los recursos adicionales por un monto de ¢4 468 441 255,00. Mostrando un total de recursos asignados al programa para el 2024; por ¢55 796 937 382,00.

Posteriormente, a través del OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-944-2024, con fecha 09 de setiembre de 2024, se informa que se cuenta con el debido soporte presupuestario para realizar el traslado de recursos, adicionalmente, a los recursos asignados en el presupuesto ordinario 2024, y el presupuesto extraordinario 1-2024; el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), aprueba el Tercer Traslado de Partidas (H-006), realizándose la transferencia de recursos para el programa Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente por ¢1 292 303 200,00; para su ejecución. Incrementando los recursos al programa para la ejecución del periodo 2024; por un total de ¢57 089 240 582,00.

Finalmente, según Decreto Legislativo N° 10615 Sexto presupuesto extraordinario de la república y quinta modificación legislativa de la ley 10427, ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico 2024. Alcance N° 188 a la Gaceta N° 219, el jueves 21 de noviembre del 2024; en el que se informa que adicionalmente a los recursos asignados en la modificación presupuestaria 1-2024, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), se le estaría asignando una transferencia de recursos extraordinarios para esa Institución por ¢22 514 626 945,00; para la ejecución del programa Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente.

Para un presupuesto integral por un monto ¢79 603 867 527,00; para el periodo 2024.





Este informe consta de ocho apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes del diseño plan presupuesto, documento que aporta o actualiza la institución cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características de este, entre otra información.

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado se describen los resultados obtenidos del período 2024, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento.

En el cuarto y quinto apartado, se detalla la información sobre el cumplimiento de fechas de los diferentes reportes de ejecución por parte de las unidades ejecutoras y la situación relacionada con el Sinirube respectivamente. El sexto apartado se refiere a la información de la liquidación presupuestaria; el séptimo contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2024. Finalmente, en el octavo apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.





1. Generalidades del Programa

La siguiente Tabla consolida información relevante que se desprende del Diseño del Programa en análisis, como: su razón de ser, hacia quien está dirigido e identifica los responsables de su gestión, productos, entre otros. Es importante indicar que los datos e información que se detallan en la tabla corresponden a los definidos, aprobados y vigentes para el período 2024.

Tabla 1

COSTA RICA, MEP: Generalidades del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA),2024

ITEMS	DETALLE
Descripción de la problemática	<p>En Costa Rica los comedores estudiantiles han representado un factor de gran relevancia para la protección social y la integración de las comunidades educativas. La alimentación saludable, adecuada y continua es un requerimiento imprescindible en todas las etapas de la vida; pero es sobre todo un derecho humano. El bienestar y calidad de vida presente y futura de la población estudiantil está condicionada por el tipo de alimentación recibida; siendo los centros educativos espacios significativos para la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos sobre nutrición, y constituyéndose en uno de los pilares básicos para la prevención de la obesidad. Asimismo, el comedor estudiantil constituye una parte importante de la dieta diaria que consumen las personas estudiantes durante cinco días a la semana y por más de 200 días al año.</p> <p>Actualmente el Programa de Nutrición y Alimentación del Escolar y el Adolescente (PANEA) del Ministerio de Educación Pública cubre el 96.1% del total de centros educativos, asegurando alimentación al 88.3% de la población estudiantil costarricense inscrita en el sistema de educación pública. El reto país es llegar al 100% de los centros educativos y a la totalidad de la población estudiantil, de tal forma que se garantice plenamente el derecho a una alimentación adecuada, que sea accesible y satisfaga las necesidades nutricionales.</p>





ITEMS	DETALLE
	<p>Desde el año 2018 y dada la importancia de los comedores estudiantiles, la Dirección de Programas de Equidad ha propuesto, no solo el aumento de la cobertura, sino también que los comedores estudiantiles permitan implementar un menú cada vez más saludable, al fomentar buenos hábitos alimenticios desde la temprana edad y la niñez.</p> <p>De esta forma se transita de un programa suplidor de alimentarios, a un programa donde el acto de alimentarse supere el fin de atender las necesidades fisiológicas de los estudiantes, para convertirse en un acto de elección de hábitos saludables para toda la vida.</p> <p>Con este cometido, la Dirección de Programas de Equidad ha liderado un esfuerzo de cambio de menú, que tiene varios referentes: la redefinición de la alimentación estudiantil para que tenga correspondencia con las características de prescolares, escolares, adolescentes, jóvenes y adultos; que ésta ofrezca dietas equilibradas desde el punto de vista nutricional y contribuya efectivamente al desarrollo integral, la salud de la población estudiantil y la prevención de la obesidad infantil.</p>
Año de inicio	Desde el año 1905 se iniciaron los primeros esfuerzos estatales para dotar de adecuada alimentación a la población estudiantil.
Ley de creación	<p>Ley N° 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (1974), por medio de la cual se crea el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). Es a partir de este año que se dota de recursos económicos permanentes al Programa.</p> <p>En 1987, mediante el decreto N° 18753 M.E.P., se crea la División de Alimentación y Nutrición del Escolar y el Adolescente - D.A.N.E.A- la cual es la encargada de la administración total del Programa de Comedores Escolares.</p> <p>Otra Normativa: Decreto Ejecutivo 34075-MEP, del 5/11/2007. Publicado en La Gaceta el 5/11/2007. Este Decreto crea la Dirección de Programas de Equidad. Reformulado mediante el Decreto N° 36451-MEP (Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública) publicado en la Gaceta No. 48 del 09 de marzo del 2011.</p>





Informe ejecución anual 2024 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

ITEMS	DETALLE
	Ley No. 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma, Ley No. 8783 y su Reglamento.
Institución	Ministerio de Educación Pública (MEP)
Unidad Ejecutora	Dirección de Programas de Equidad
Autoridad responsable	Johan Mena Cubillo, Director de Programas de Equidad.
Objetivo general	Proporcionar una alimentación complementaria y nutritiva a los estudiantes de los centros educativos públicos de todo el país, que permita mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y su permanencia en el sistema educativo, contribuyendo con la seguridad alimentaria y nutricional y el disfrute del derecho a la alimentación de esta población y garantizando como prioridad la atención de estudiantes provenientes de familias en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.
Objetivos específicos	Contribuir al mantenimiento del estado nutricional de la población estudiantil mediante el aporte de un complemento diario, de acuerdo a los principios de equidad e inocuidad, en el comedor estudiantil. Promover el desarrollo de hábitos adecuados y permanentes, así como de prácticas, saberes, actitudes y habilidades sobre alimentación sana, inocua, nutritiva y variada, que mejore la calidad de vida de la población estudiantil y favorezca la adopción de un estilo de vida saludable. Proporcionar servicios de alimentación (raciones) a los estudiantes de los Centros Educativos que hayan sido seleccionados como beneficiarios del programa, con alimentos que se adquieren ya preparados o que son preparados por personal contratado para este fin, utilizando menús regionalizados que permitan brindar una alimentación balanceada de acuerdo con las necesidades de los estudiantes. Promover en el espacio de convivencia del comedor estudiantil una cultura alimentaria nutricional que permita la práctica de hábitos alimenticios saludables en la población estudiantil.





Informe ejecución anual 2024 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

ITEMS	DETALLE
Presupuestos asignados durante el año.	Plan anual presupuesto ordinario 2024 Recursos Adicionales presupuestarios Recursos de presupuesto extraordinario I Modificación Recursos Adicionales Recursos de presupuesto extraordinario II Total
Recursos programados y aprobados	Cronograma de Metas e Inversión ₡79 603 867 527,00
Productos	El MEP debe utilizar el dinero transferido en estricto apego al objetivo general del programa y que da origen a la transferencia de recursos; aunado a lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 5662 y su reforma según Ley 8783. Bienes o servicios que entrega (productos): Servicios de alimentos (raciones) que se les proporciona a los estudiantes beneficiarios del centro educativo. Los medios o componentes para obtener el producto, son: <ul style="list-style-type: none">• Subsidio para compra de los alimentos.• Subsidio para el pago de trabajadoras de comedor contratadas que se encarga o colabora en el proceso de preparación de los alimentos.
Población meta	La población meta son los estudiantes que se encuentran en condición de pobreza o pobreza extrema (con recursos FODESAF) o vulnerabilidad (con otras fuentes de financiamiento), y aquellos que presentan malnutrición (desnutrición y obesidad). Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la ley No. 5662 (Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares) y su reforma No. 8783, y otras legalmente establecidas. Sin embargo, el MEP ha considerado oportuno que el PANEA en preescolar y primaria sea universal. El requisito para acceder al servicio de comedor estudiantil que brinda el PANEA, es estar matriculado en el sistema educativo público.





Informe ejecución anual 2024 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

ITEMS	DETALLE
Convenios y/o Adendas	Para el periodo 2024, estuvo vigente el convenio de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-11-2020 de fecha 24 de diciembre de 2020, entre MEP/MTSS-DESAF que regula la transferencia y uso de los recursos para el programa denominado Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA).

Fuente: Diseño plan presupuesto 2024

2. Ejecución Histórica del Programa

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución del programa durante los últimos cinco años, esta información es de orden presupuestario y programático.

Tabla 2

COSTA RICA, MEP: Recursos¹ (asignados, girados y ejecutados) y cantidad de personas beneficiarias del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente Años 2020-2024.

Años	Recursos			Beneficiarios
	Asignados	Girados	Ejecutados	
2020	51 406	51 406	51 406	697 622
2021	70 962	70 558	70 558	771 901
2022	51 231	51 231	51 231	803 681
2023	58 704	58 704	58 704	691 798
2024	79 603	79 603	79 460	789 106

Nota: ¹/en millones de colones

Fuente: Depto. de Presupuesto y Sistema de Indicadores-UCYS, Desaf,2024

La Dirección de Programas de Equidad, en su presupuesto inicial incluyó la suma de ₡51 328 496 127,15, así mismo, incorporó un primer presupuesto extraordinario por un monto de ₡4 468 441 255,00. Además, recibe recursos adicionales mediante modificación presupuestaria por ₡1 292 303 200,00; para su ejecución.





Informe ejecución anual 2024 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

Asimismo, se le asignó un segundo presupuesto extraordinario por un monto de ¢22 514 626 945,00; para un presupuesto general para el periodo 2024, por un monto ¢79 603 867 527,00; para la ejecución del programa Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente.

En lo que respecta a la ejecución es importante destacar que, de acuerdo a los datos reportados por el programa, la ejecución general del programa fue del 99,82% con respecto al monto del presupuesto modificado 2024 (¢79 603 867 527.00), particularmente, se tiene que casi la totalidad de los recursos asignados ordinariamente fueron ejecutados entre el I y II trimestre y, lo que respecta a los recursos extraordinarios y adicionales financiaron las transferencias a las Juntas de Educación para cubrir lo establecido por Ley (compra de alimentos y pagos de servidoras) durante el IV trimestre.

En relación con la atención de estudiantes beneficiados, en un período de cinco años, se observan varios comportamientos, en los primeros tres años (2020-2021-2022) se aprecia un crecimiento, ya en el 2023, se presenta un decrecimiento de 111 883 beneficiarios; número que aumenta para el período 2024.

La cantidad de estudiantes atendidos en estos cinco años se detallan seguidamente:

- Del período del 2020 al 2021, de nuevo mostró un aumento de 74 279 beneficiarios,
- Del período del 2021 al 2022, fue de 31 780 beneficiarios de más,
- Del periodo del 2022 al 2023 de nuevo mostró una disminución de 111 883 beneficiarios,
- Y finalmente en el 2024, aumento la atención efectiva en 97 308 beneficiarios, en comparación con el 2023.

3. Resultados del Periodo

3.1 Ejecución de beneficiarios programados

La Tabla 3 muestra los datos que corresponden a la programación (en término de personas beneficiarias) establecida en el cronograma de metas e inversión y la ejecución reportada por la unidad ejecutora trimestralmente por modalidad de atención.



**Tabla 3**

COSTA RICA, MEP: Distribución anual de personas beneficiarias (programado y atendidas) del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente, por trimestre, según modalidad, año 2024

Modalidad	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
Total, del Programa					
Programados	874 327	874 327	0	812 370	874 327
Atendidas	812 707	712 029	18 161	788 100	789 106
Alimentos preescolar y primaria					
Programados	559 951	559 951	0	518 873	559 951
Atendidas	518 967	418 258	18 161	512 399	501 369
Alimentos secundaria académica					
Programados	151 140	151 140	0	146 119	151 140
Atendidas	146 754	146 754	0	141 425	144 978
Alimentos secundaria técnica					
Programados	88 164	88 164	0	87 958	88 164
Atendidas	87 958	87 958	0	83 460	86 459
Alimentos educación especial					
Programados	5 128	5 128	0	5 065	5 128
Atendidas	5 133	5 065	0	5 069	5 089
Alimentos educación jóvenes y adultos (nocturna)					
Programados	69 944	69 944	0	54 355	69 944
Atendidas	53 895	53 994	0	45 747	51 212

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

De conformidad con el modelo de gestión del programa, es importante aclarar que los recursos asignados por el Fodesaf, para la ejecución de este programa, son destinados para proporcionar una alimentación complementaria y nutritiva a los estudiantes de los centros educativos públicos de todo el país, que permita mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y su permanencia en el sistema educativo, especialmente a los estudiantes en condición de pobreza y pobreza extrema.

Con los recursos del fondo del presupuesto ordinario, se proyecta atender hasta el mes de mayo, aproximadamente; posteriormente con los recursos adicionales y presupuestos extraordinarios concedidos se





Informe ejecución anual 2024 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

logran atender nuevamente a los beneficiarios en el cuarto trimestre, en las diferentes modalidades de educación para la atención de sus beneficiarios que otorga el programa.

Los recursos otorgados son insuficientes para la atención de todo el año de las personas atendidas; por esta razón disminuyen, las cantidades trimestrales de beneficiarios programadas en las modalidades brindadas, sin embargo, la cantidad de personas atendidas varía de acuerdo a la ejecución, presentando en general un promedio en la atención de beneficiados.

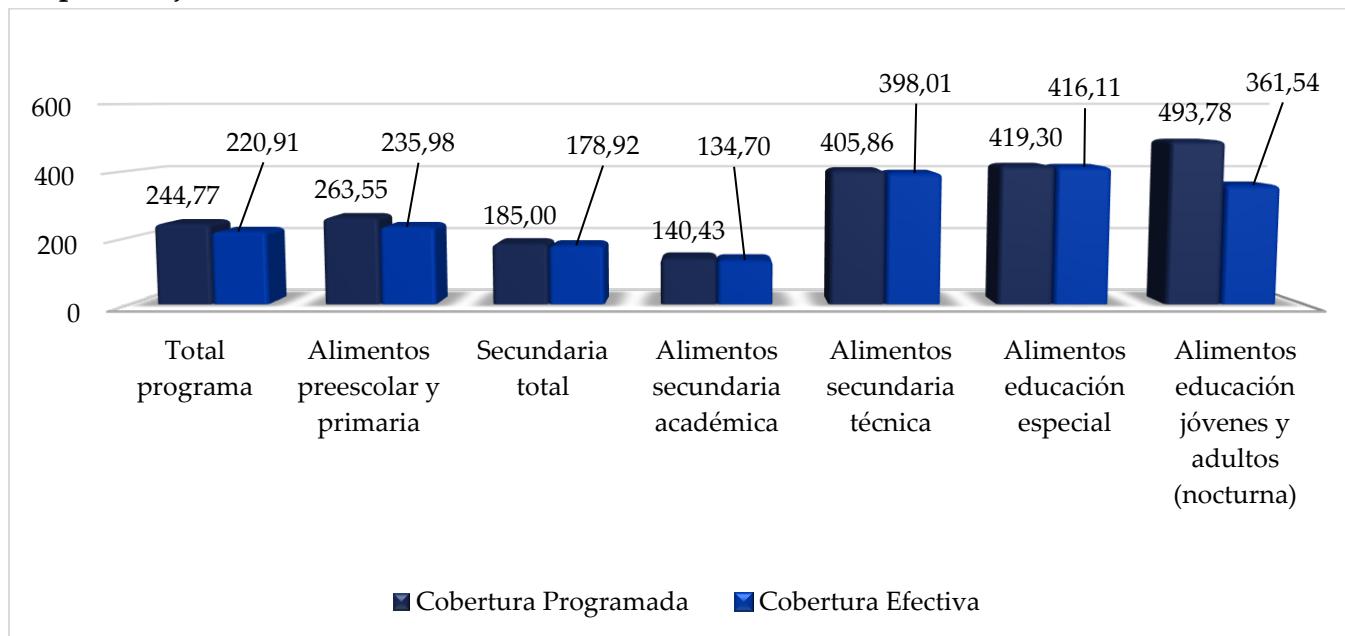
En cada modalidad el programa presenta una ejecución menor a la programada, para cada trimestre se atendieron a menos beneficiarios de los dispuestos, en el tercer trimestre no presenta programación de atención en esta modalidad; ya para el cuarto trimestre se reprograma la atención por la asignación de recursos extraordinarios.

3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios

Este apartado se refiere a los resultados de la cobertura, da una idea del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiaria por el programa.

En la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) se define la población objetivo para el programa, destacando que corresponde a 357 204 estudiantes pobres de centros públicos de educación básica; dato que se utiliza para la estimación de los indicadores de cobertura. Esta población objetivo, se distribuye en *Alimentos preescolar y primaria* 212 463, *Alimentos secundaria total* 129 353 (*secundaria académica* 107 630 más *secundaria técnica* 21 723), *Alimentos educación especial* 1 223 y *Alimentos educación jóvenes y adultos (nocturna)* 14 165.



**Figura 1****COSTA RICA, MEP: Indicadores de Cobertura del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente, 2024****(en porcentajes)****Fuente:** Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

La definición de la población objetivo del programa hace referencia a los estudiantes pobres de centros públicos de educación básica. En este caso, el total del programa tuvo un Índice de cobertura programada (CPP) de más, del doble (144,77%) a la población objetivo (357 204 estudiantes) lo que indica que se estaría atendiendo al 100% de la población pobre y el 132,47% adicional correspondería a población no pobre (874 327 estudiantes programados en total). Esto se debe a que la UE debe programar al 100% de los estudiantes registrados en sus matrículas en la modalidad de prescolar y escolar, principalmente; por lo que el índice de (CPP), sobrepasa el porcentaje idóneo; al ser un programa universal en la atención de beneficiarios.

De acuerdo con el Índice de cobertura efectiva potencial (CEP); se atendieron a 789 106 estudiantes; con este resultado se evidencia que no se atendieron 85 221 estudiantes de los programados (874 327). Se logró atender al 100% de la población estudiantil en estado de pobreza (357 204 población objetivo- definida) y según este mismo dato un 120,91% adicional (431 902), no pobre, para el total del programa.





Informe ejecución anual 2024 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

Según modalidades de atención, en Alimentos preescolar y primaria, los estudiantes programados corresponden a 559 951, pero según la cuantificación de la población objetivo que se refiere a estudiantes pobres de centros públicos de educación básica, el total de la población objetivo es de 212 463 estudiantes, y con respecto a este, muestra un índice de cobertura efectiva adicional en un 135,98%; a pesar de que se atendieron a 58 582 estudiantes menos de las programadas.

En relación con Alimentos secundaria académica, la población objetivo es de 107 630 estudiantes en pobreza y se atendió un total de 144 978 estudiantes, para un resultado de más, del 34,70%; en la modalidad de Alimentos secundaria técnica, se atendió a 86 459 estudiantes, y la población objetivo de esta modalidad es de 21 723 personas beneficiadas, es decir, se atendieron a 64 736 estudiantes no pobres para un indicador que lo duplica en 2,98 veces más (298,01%) de la población objetivo; en la modalidad de Alimentos educación especial, la población objetivo es de 1 223 estudiantes y se atienden a 5 089 beneficiarios; o sea, a 3 866 estudiantes más, para un indicador superior en un 316,11% de lo programado; igualmente sucede en Alimentos educación jóvenes y adultos (nocturna) la población objetivo es de 14 165 estudiantes y se benefician a 51 212 estudiantes, es decir se atendieron 37 047 estudiantes por encima de la población objetivo, para un porcentaje de cobertura efectiva, que supera casi cuatro veces más (361,54%) de lo programado.

Este comportamiento en los resultados de cobertura se encuentra asociado a que, por Ley, no se puede excluir a ningún menor de edad, independientemente de su condición económica, por lo que todos los estudiantes matriculados se benefician con el servicio de alimentación otorgada por el programa.

3.2 Ejecución de recursos programados

A continuación, se hace referencia al gasto programado por la unidad ejecutora para el otorgamiento de las becas, así como al gasto efectivo reportado trimestralmente y su acumulado al finalizar el 2024.

En la Tabla 4, se detalla la información trimestral y acumulada, contiene los recursos programados y la ejecución por trimestre y acumulado.



**Tabla 4**

COSTA RICA, MEP: Distribución anual de los recursos programados y ejecutados del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente, por trimestre, según modalidad de atención, año 2024
(En colones)

Modalidad	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
Total, del Programa					
<i>Programados</i>	28 335 776 445	22 992 719 683	0	28 275 371 400	79 603 867 527
<i>Atendidas</i>	22 942 601 768	28 218 900 476	166 993 883	28 131 638 632	79 460 134 759
Alimentos preescolar y primaria					
<i>Programados</i>	19 497 190 638	15 694 466 527	0	19 111 390 187	54 303 047 352
<i>Atendidas</i>	14 800 850 422	19 164 602 347	166 993 883	19 085 332 910	53 217 779 563
Alimentos secundaria académica					
<i>Programados</i>	4 408 297 236	3 600 544 286	0	4 561 852 702	12 570 694 225
<i>Atendidas</i>	4 159 057 959	4 595 860 683	0	4 822 205 189	13 577 123 830
Alimentos secundaria técnica					
<i>Programados</i>	2 502 430 980	2 026 879 324	0	2 835 555 248	7 364 865 552
<i>Atendidas</i>	2 454 359 779	2 704 308 613	0	2 590 194 606	7 748 862 998
Alimentos educación especial					
<i>Programados</i>	133 022 400	100 614 960	0	127 459 200	361 096 560
<i>Atendidas</i>	125 422 457	133 770 621	0	118 966 996	378 160 074
Alimentos educación jóvenes y adultos (nocturna)					
<i>Programados</i>	1 794 835 190	1 570 214 585	0	1 639 114 063	5 004 163 839
<i>Atendidas</i>	1 402 911 151	1 620 358 213	0	1 514 938 931	4 538 208 294

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

Como se desprende de los datos reportados en la Tabla 4, el programa ejecutó la totalidad de los recursos programados.





3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios

Por medio del oficio MTSS-DMT-OF-627-2023 del 04 de mayo 2023, se le asignaron recursos para el Ejercicio Económico 2024, por un monto total de ₡50 477 741 551,15; para la ejecución de Panea 2024. Además, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-891-2023, del 22 de agosto de 2023; se comunica al MEP, asignación de recursos adicionales presupuestarios 2024 por ₡850 754 576,00; para un total de recursos asignados al programa por ₡51 328 496 127,15; para la ejecución del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (Panea) 2024. y la Desaf con mediante oficio MTSS-DESAF-OF-1243-2023 del 30 de noviembre de 2023; le aprueba el citado documento presupuestario.

Anteriormente, mediante del OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-676-2024, del 1 de julio, 2024; asigna un monto que asciende a ₡4 099 998 649,00 para la ejecución del programa. Posteriormente mediante el OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP- 9-204, con fecha 4 de julio, 2024 indica que mediante el oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-453-2024, se les otorga recursos adicionales por un monto de ₡285 594 853,00, y un monto de ₡82 847 753.00, mediante el oficio MTSS-DMTDVAS-DESAF-690-2024 de fecha 04 de julio, 2024. Totalizando los recursos adicionales por un monto de ₡4 468 441 255,00. Para un total de recursos asignados al programa para el 2024; por ₡55 796 937 382,00. el cual fue aprobado por medio del oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-1186-2024 del 08 de noviembre de 2024.

Posteriormente, a través del OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-944-2024, con fecha 09 de setiembre de 2024, se informa que se realiza la transferencia de recursos para el programa Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente por ₡1 292 303 200,00; para su ejecución. Incrementando los recursos al programa para la ejecución del periodo 2024; por un total de ₡57 089 240 582,00. el cual fue aprobado por medio del OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-1355-2024 del 19 de diciembre de 2024.

Finalmente, según Decreto Legislativo N° 10615 Sexto presupuesto extraordinario de la república y quinta modificación legislativa de la ley 10427, ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico 2024. Alcance N° 188 a la Gaceta N° 219, el jueves 21 de noviembre del 2024; en el que se informa que adicional ente a los recursos asignados en la modificación presupuestaria 1-2024, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), se le estaría asignando una transferencia de recursos extraordinarios para esa Institución por ₡22 514 626 945,00. el cual fue aprobado por medio del OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-1356-2024 del 19 de diciembre de 2024.





Informe ejecución anual 2024 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

El programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA), presentó para el período un presupuesto integral en las metas programadas, razón por la que se modifican las metas aprobadas en el Presupuesto total 2024 por ₡79 603 867 527,00; para la atención, en promedio de 874 327, estudiantes.

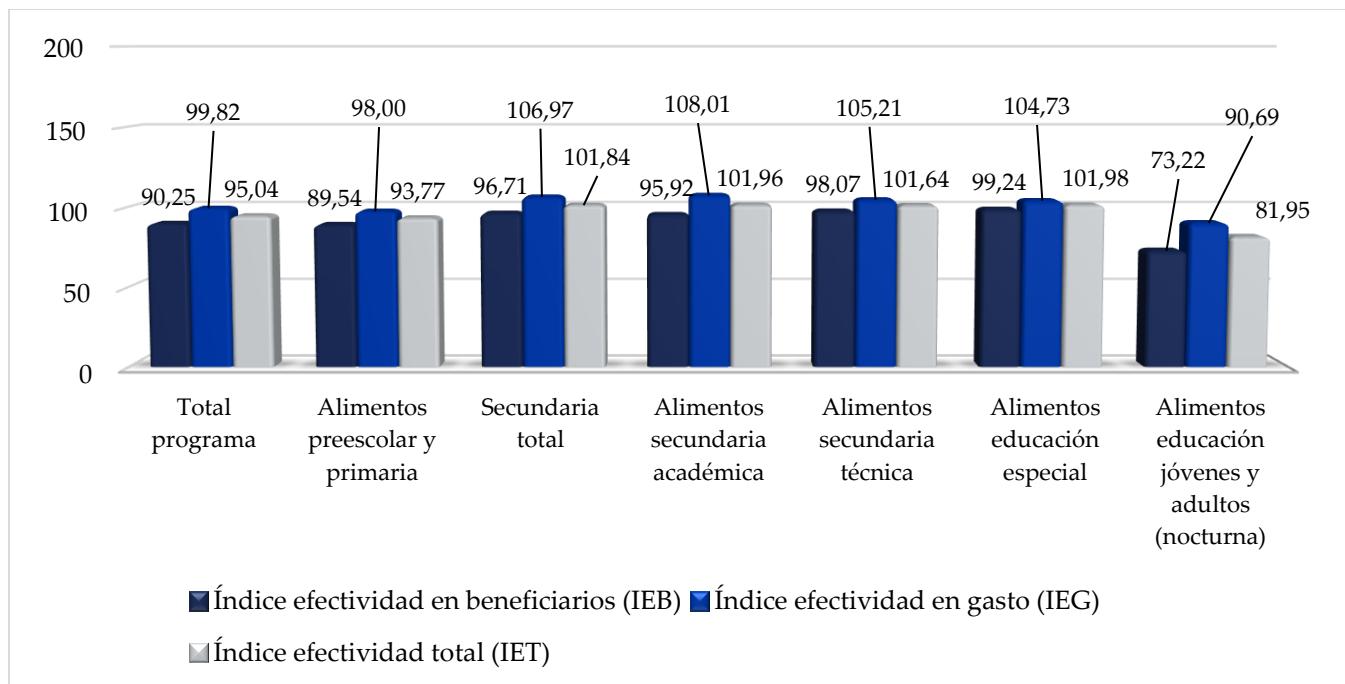
3.3 Análisis de indicadores

La información que se desarrolla a continuación muestra la relación entre las metas alcanzadas y el presupuesto invertido para la atención de las personas (eficiencia y eficacia); mediante el análisis de los indicadores, que a lo largo del período presupuestario permitieron el control y seguimiento de estas variables.

3.3.1 Indicadores de Resultados

La información que se obtiene de esta sección permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: índice de efectividad en beneficiarios, índice de efectividad en gasto, índice de efectividad total.



**Figura 2****COSTA RICA, MEP: Indicadores de Resultados del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente, 2024 (en porcentajes)**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

El programa alcanzó una efectividad del 90,25%. Tal y como se mencionó previo, de la totalidad de 874 327 estudiantes programados en los diferentes niveles educativos, atendió a 789 106 estudiantes, esto es; 85 221 estudiantes menos, de los programados.

En Alimentos prescolar y primaria se presenta un índice de efectividad en un 89,54%, debido a que se atendieron a 501 369 estudiantes de los 559 951 programados, es decir, 58 582 estudiantes menos.

En general, en todas las modalidades se atendieron a menos estudiantes de los programados; presentando porcentajes entre un 73,22%, y un 99,24% de atención de estudiantes, en las diferentes modalidades respectivamente.

El índice de efectividad en gasto del programa presenta un 99,82%, lo que resulta en un gasto cerca de los recursos programados por un total de ¢79 603 867 527,00; no obstante, en tres de las modalidades que atiende el programa se ejecutó un (IEG), superior al esperado; y en las otras dos modalidades la índice efectividad en gasto fue inferior a lo proyectado.





Informe ejecución anual 2024 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

El IET, se compone del promedio de los porcentajes de los índices de efectividad en beneficiario y de efectividad en gasto, alcanzando un 95,04%, influenciado por la ejecución presentada en el gasto de los recursos.

3.3.2 Indicador de Composición

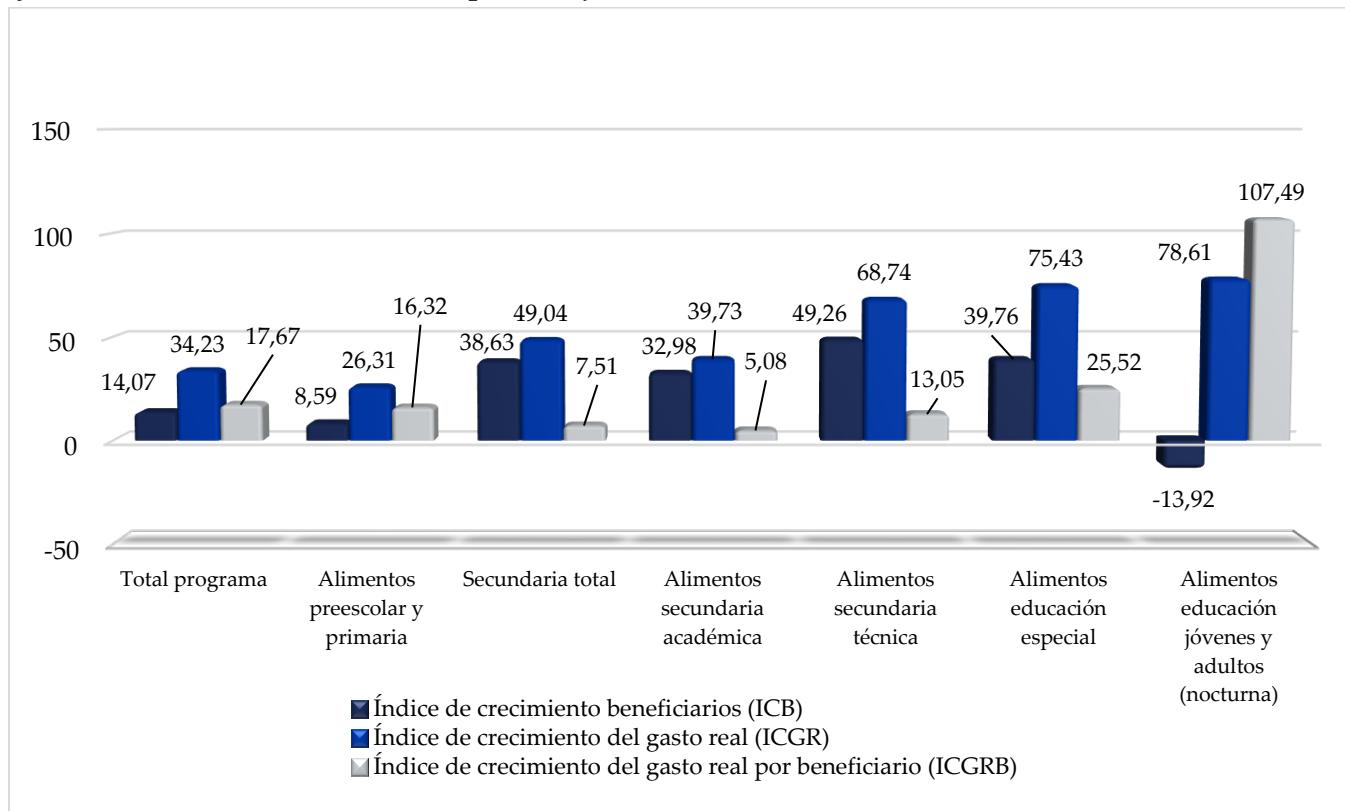
Este indicador a través de su Índice de transferencia efectiva del gasto, muestra si el gasto financiado con recursos Fodesaf, llega efectivamente en su totalidad a los beneficiarios, como transferencias en dinero, o algún porcentaje se destina para cubrir gastos operativos o administrativos.

El índice de Transferencia Efectiva del Gasto que presentó el programa corresponde al 100% e indica que la totalidad de los recursos del Fodesaf se transfieren directamente a los beneficiarios y no en otros rubros como gastos administrativos.

3.3.3 Indicadores de Expansión

A partir del análisis de este indicador se hace referencia al comportamiento de las actividades de la población objetivo con respecto al año anterior, se realiza el análisis sobre si el programa está creciendo en cuanto a beneficiarios y al gasto o si por el contrario se está contrayendo. Se describe el comportamiento de cada índice.



**Figura 3****COSTA RICA, MEP: Indicadores de Expansión del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA), 2024 (en porcentajes)**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

Para el 2024 se consideraron recursos para dos trimestres del año, situación que origina que los datos entre ambos períodos sean sujetos de comparación. Los datos presentados para los indicadores de expansión son bajos, en comparación a otros períodos.

Con respecto al índice de crecimiento de beneficiarios, el programa muestra un índice del 14,07%, lo que indica que en general hubo un crecimiento en beneficiarios con respecto al periodo anterior, esto debido a que en el 2024 se atendieron 97 309 estudiantes más en comparación con los atendidos en el 2023 (691 798 estudiantes).

Los resultados según modalidad muestran un alta en todas en las modalidades de atención excepto en la modalidad de Alimentos educación jóvenes y adultos (nocturna) que brinda el programa; presentando un porcentaje inferior del -13,92%.





Los dos siguientes indicadores comparan los gastos efectuados durante el período anterior y el actual, tomando en cuenta el valor del dinero en el tiempo; es decir considerando la inflación.

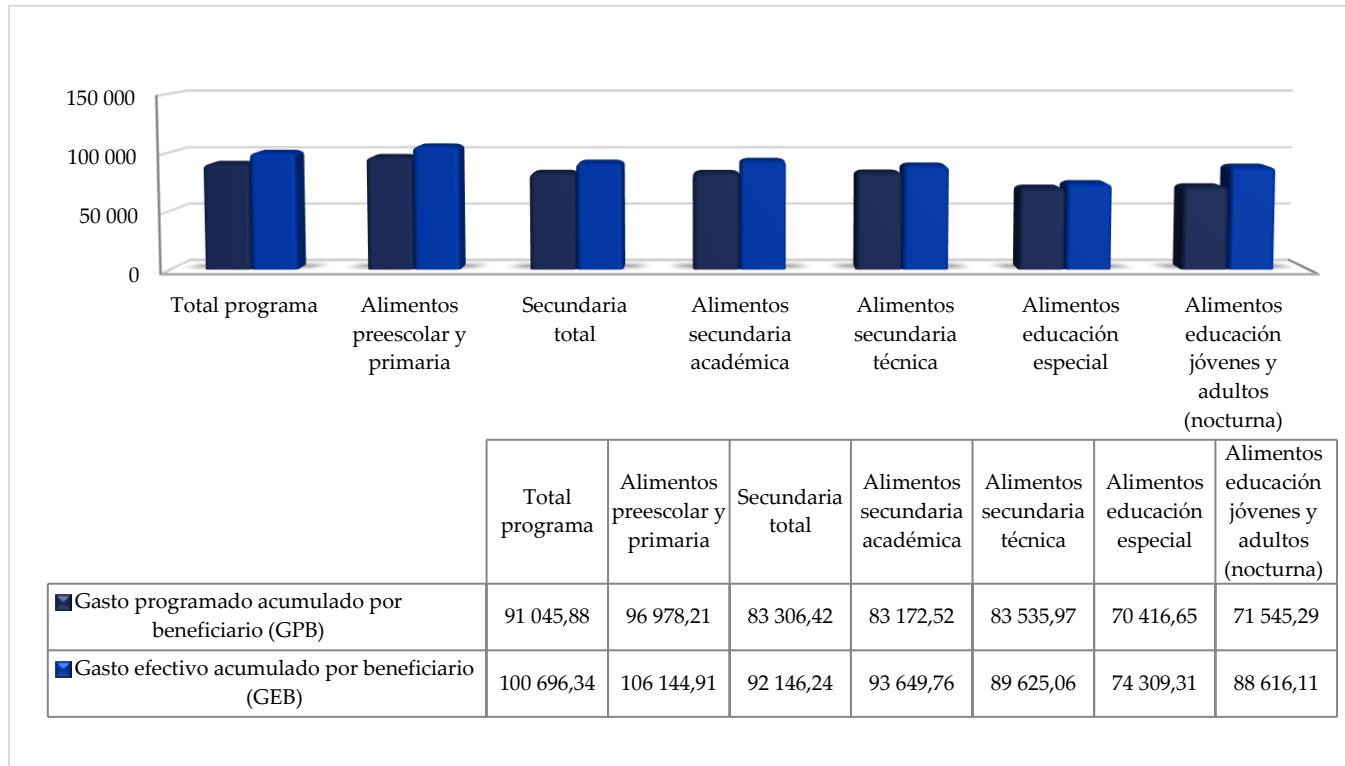
En relación con el índice de crecimiento del gasto real, el programa obtuvo más recursos reales para el período 2024, por un monto de ₡71 981 279 788,00 en comparación al año 2023, donde el gasto real fue de ₡53 626 559 661,00; presentando un indicador de un 34,23% como (ICGR).

De acuerdo con el índice de crecimiento del gasto real por beneficiario; los porcentajes de este indicador para el período en estudio, presentan datos positivos para todas las modalidades, y en la modalidad de Alimentos educación jóvenes y adultos (nocturna) sobre ejecuta un 7,49%; presentando un ICGRB; en general del programa de un 17,67%.

3.3.4 Indicadores de Gasto Medio

En este apartado se realiza el análisis del comportamiento de cada índice describiendo lo ocurrido o el proceder de la ejecución de cada producto. Se realiza el análisis sobre los montos de subsidios por beneficiario y sus cambios. Se realiza el análisis sobre la eficiencia con la que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución.



**Figura 4****COSTA RICA, MEP: Indicadores de Gasto Medio del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA), 2024 (en colones)****Fuente:** Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

La Tabla 5, presenta la información sobre el gasto mensual y anual (programado y efectivo) del programa; así como el índice de eficiencia.





Tabla 5

COSTA RICA, MEP: Gasto mensual y anual (programado y efectivo), Índice de Eficiencia del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente, 2024

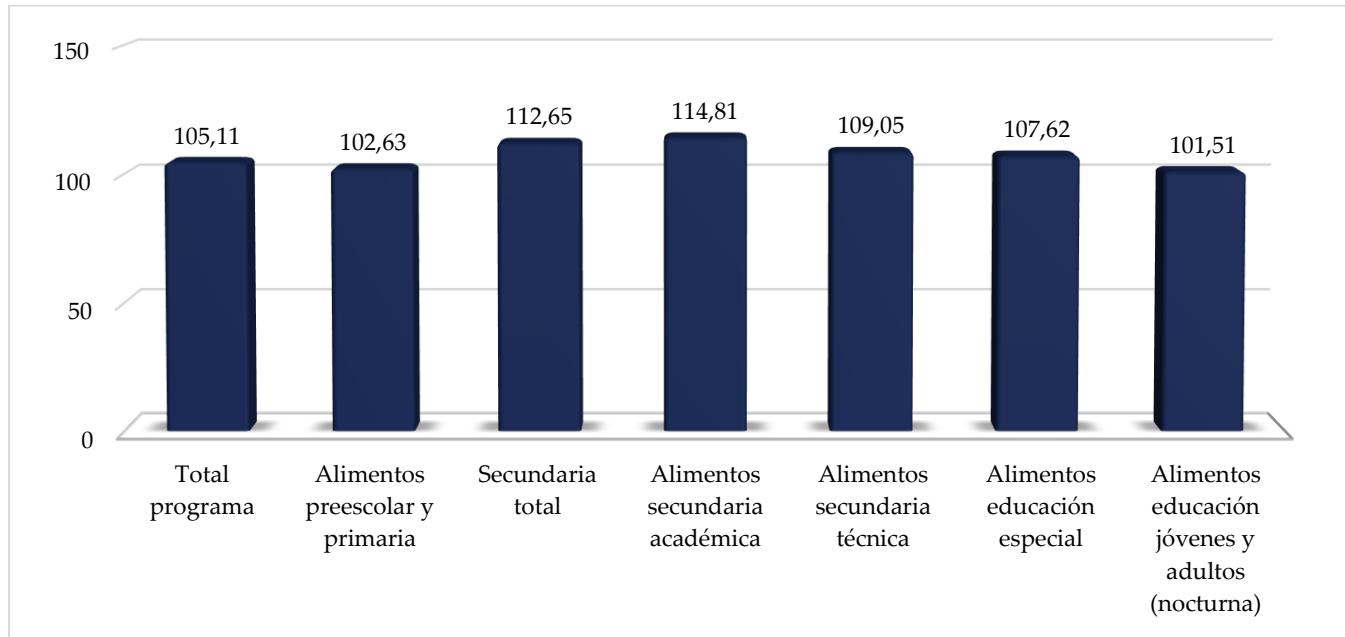
Modalidad	Gasto Mensual		Gasto Anual		Índice de Eficiencia Anual
	Programado	Efectivo	Programado	Efectivo	
Total, Programa	13 006,55	14 385,19	91 045,88	100 696,34	105,11
Alimentos preescolar y primaria	13 854,03	15 163,56	96 978,21	106 144,91	102,63
Alimentos secundaria académica	11 881,79	13 378,54	83 172,52	93 649,76	114,81
Alimentos secundaria técnica	11 933,71	12 803,58	83 535,97	89 625,06	109,05
Alimentos educación especial	10 059,52	10 615,62	70 416,65	74 309,31	107,62
Alimentos educación jóvenes y adultos (nocturna)	10 220,76	12 659,44	71 545,29	88 616,11	101,51

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

En las diferentes modalidades el gasto efectivo mensual y anual por beneficiario difiere con respecto a la programación. Este comportamiento incide en la eficiencia de acuerdo con el tipo de beneficio y en general del programa. El programa sobrepasa el porcentaje de eficiencia esperado, en todas las modalidades supera el porcentaje deseado.

El detalle del índice de eficiencia anual se muestra en la Figura 5, entre otros, se puede observar el resultado para el total del programa, y a nivel de modalidades, en todas, presenta un porcentaje superior en un 1,51%, y un 14,81; proporcionalmente a la programación.



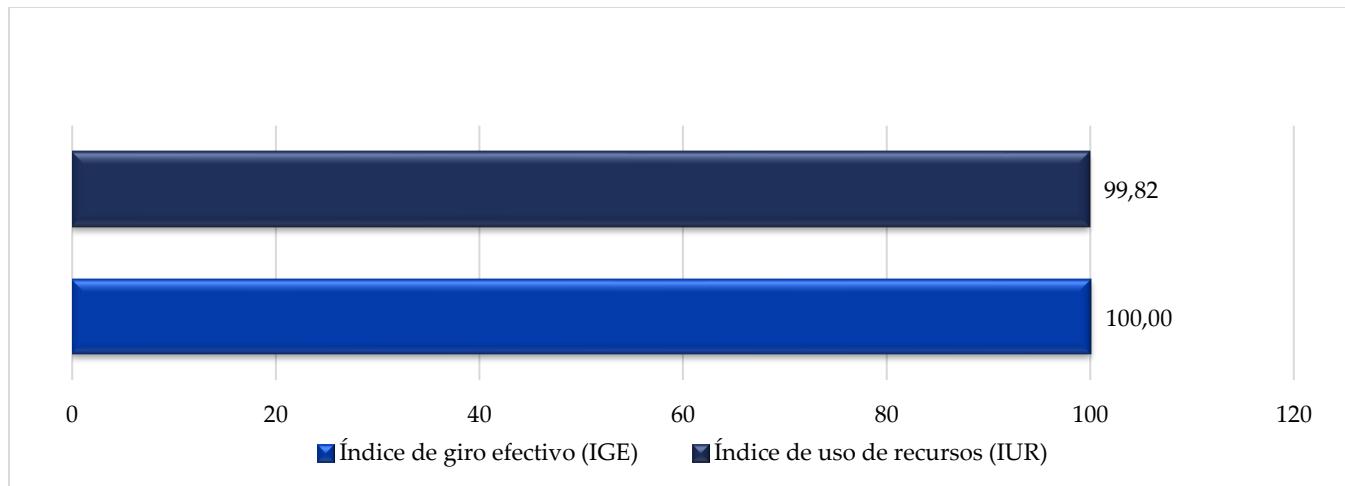
**Figura 6****COSTA RICA, MEP: Índice de Eficiencia Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA), 2024**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos

A través del análisis de datos que se desprenden de este indicador se analiza la disponibilidad y el uso de los recursos, además se describe el comportamiento de cada índice que lo compone. Al finalizar el período, también se establece la disponibilidad de recursos (recursos sin ejecutar).



**Figura 7****COSTA RICA, MEP: Indicadores de Giro de Recursos del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA), 2024 (en porcentajes)**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

El Gobierno Central, determina el procedimiento para el giro de recursos en este programa: A solicitud de la Dirección de Programas de Equidad y por medio de las planillas que remite el Departamento de Gestión de Juntas de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública al Ministerio de Hacienda, éste transfiere directamente los recursos a las cuentas específicas de las Juntas de Educación y Administrativas.

Para el presente período, el Panea propone una programación mensual para la compra de alimentos, con recursos provenientes del Fodesaf, para ser utilizados durante los meses de febrero a Mayo y para la contratación de cocineras de febrero a abril y algunas cocineras en el mes de mayo, sin embargo, para este periodo presenta programación en dos trimestres del año; se parte del supuesto que para los meses posteriores se utilizan recursos provenientes de la contrapartida (Ministerio Educación Pública).

Como se indicó previo, el presupuesto programado y aprobado fue por ₡51 328 496 127,15; correspondientes a recursos Fodesaf; posteriormente el programa recibe recursos adicionales por un monto de ₡28 275 371 399,85; los cuales fueron programados a partir del mes de octubre 2024, para un total recursos disponibles de ₡79 603 867 527,00; transferidos a la unidad ejecutora en un 100%. El índice de uso de recursos fue 99,82% de a los ingresos efectivos.





4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución

El cumplimiento por parte del MEP, en la presentación de la información que se desprende de los lineamientos emitidos por la Desaf para la ejecución del programa, se establece en este apartado. Este mecanismo de control permite a la Unidad de Control de la Desaf, generar información oportuna para la toma de decisiones.

En este caso se destaca que la Unidad Ejecutora se esmera por cumplir con el envío de la información en la fecha establecida con los documentos solicitados como el Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf con el formato en Excel, así como en formato pdf, y con el oficio formal, ambos firmados por el superior jerarca o encargado oficial del programa. Además, remitió la información a las direcciones de correo electrónico indicadas por la Desaf.

5. Uso y aplicación del Sinirube

El seguimiento para este lineamiento permite determinar si la unidad ejecutora utiliza el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios, para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias y si reportan al sistema las personas que están beneficiando. Además, determinar si el programa presenta algún impedimento legal.

Cuando se realiza la presentación del diseño del plan presupuestario 2024, se indica, por parte de la unidad ejecutora, que el Programa no utiliza el SINIRUBE ni como medio de consulta para la asignación de beneficios, ni lo utiliza para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias, tampoco realizaba el reporte trimestral de beneficiarios; y no tiene ningún impedimento legal.

En atención a esta situación la unidad ejecutora aclara que; el MEP se encuentra trabajando para poder actualizar y registrar la información social de los estudiantes (RIS) dentro de SINIRUBE a nivel local, y que los funcionarios MEP, destacados en los centros educativos, procedan con la digitación del RIS en la plataforma del SINIRUBE.





6. Liquidación presupuestaria anual

A continuación, se realiza el análisis presupuestario de ingresos y egresos del periodo analizado en este informe.

6.1. Análisis presupuestario

Presupuesto asignado por Fodesaf:

Para el año 2024, el Fodesaf le asignó al Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (Comedores Escolares), en su presupuesto ordinario recursos por la suma de ₡51 328 496 127.00, así consta en los oficios MTSS-DMT-OF-627-2023, del 04 de mayo 2023 y MTSS-DESAF-OF-891-2023 del 22 de agosto 2023 y se visualiza a continuación:

Tabla 6

COSTA RICA, MEP. Fuente de ingresos Fodesaf, 2024

Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (Comedores Escolares), Dirección de Programas de Equidad, MEP

Código	Detalle	Subtotal	Total
Total, ingresos			51 328 496 127.00
1.0.0.0.00.0.0.000	Ingresos corrientes		51 328 496 127.00
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transf. Corrientes de órganos des-concentrados Fodesaf	51 328 496 127.00	

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV Trimestre 2024, remido mediante oficio DVM-A-DPE-DAN- 0025-2025

Dichos recursos fueron aprobados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, Ley 10.427, para el Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (Comedores Escolares), publicado en La Gaceta 229, Alcance 245 del 11 de diciembre de 2023.





Informe ejecución anual 2024 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

A su vez, la incorporación de estos recursos fue analizado mediante el informe de Plan Presupuestal N°DESAF-DP-MEMO-17-2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, donde se recomendó lo siguiente:

Una vez realizado el análisis al Plan – Presupuesto 2024 del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente, este departamento recomienda el visto bueno del mismo, por un monto de ₡51 328 496 127.00.

Posteriormente la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf) asignó durante el año, al Departamento de Alimentación y Nutrición de la Dirección de Programas de Equidad del MEP recursos adicionales por un monto de ₡28 275 371 400.43, de la siguiente forma:

Un monto de ₡4 468 441 255.00 mediante el V Presupuesto Extraordinario y IV Modificación Legislativa H-017 del Decreto Legislativo, publicado en el alcance N. 157 a la Gaceta N.168 de la Ley 10529 del 11 de setiembre del 2024.

Adicionalmente asignó recursos por el monto de ₡1 292 303 200.00 mediante la VI Modificación programada H-006 del Decreto 44724-H, publicado en el Alcance de la Gaceta N. 177 al N. 203 del 30 de octubre del 2024.

Posteriormente se asignaron recursos por el monto de ₡2 292 300 000.00 correspondientes a la V Modificación Legislativa H-014 del Decreto Legislativo N. 10529, publicado en el Alcance 188 a La Gaceta 219 del 21 de noviembre del 2024.

Finalmente se adicionaron recursos por el monto de ₡20 222 326 945.43 mediante el VI Presupuesto Extraordinario y V Modificación Legislativa H-014 del Decreto Legislativo N. 10529 Alcance 188 a la Gaceta 219 del 21 de noviembre del 2024.

Por lo anterior el Presupuesto Modificado del Programa Comedores Escolares ascendió al monto de ₡79 603 867 527.43, tal como se detalla a continuación.





Tabla 7
COSTA RICA, MEP. Presupuesto modificado, 2024
Programa Comedores Escolares, Dirección de Programas de Equidad, MEP

Documento presupuestario	Monto
Total	79 603 867 527.43
Presupuesto ordinario	51 328 496 127.00
Presupuesto extraordinario 1-2024	4 468 441 255.00
Presupuesto extraordinario 2-2024	14 263 372 491.43
Modificación 1-2024	1 292 303 200.00
Modificación 2-2024	2 292 300 000.00
Modificación 3-2024	5 958 954 454.00

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del III trimestre 2024 remido mediante oficio DVM-A-DPE-DAN- 0025-2025

Presupuesto de Comedores Escolares - Departamento de Alimentación y Nutrición de la Dirección de Programas de Equidad, MEP

La Dirección de Programas de Equidad para el Programa Comedores Escolares, presupuestó todos los recursos asignados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de tal forma que el presupuesto modificado del programa, de acuerdo con los documentos analizados por este departamento, ascendió a la suma de ¢79 603 867 527.43 (Fuente Fodesaf).

El detalle de que cada asignación incluida desde el presupuesto ordinario, modificaciones o presupuestos extraordinarios, es la brindada en la Tabla N°7.

6.2. Ingresos reales

De acuerdo con el informe de Liquidación Presupuestaria 2024, así como al informe de Ejecución trimestral al IV trimestre y anual, los ingresos reales, fuente Fodesaf, fueron por la suma de ¢79 603 867 527.43, de los cuales ¢51 328 496 127.00 corresponden al 64.48% de los recursos asignados ordinariamente,





Informe ejecución anual 2024 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

₡18 731 813 746.43 son resultado de la asignación de recursos extraordinarios para un 23.53% y ₡9 543 557 654.00, producto de las modificaciones que corresponden al 11.99%.

Este detalle se aprecia a continuación en la tabla #8:

Tabla 8
COSTA RICA, MEP. Ingresos reales, 2024

**Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (Comedores Escolares),
Dirección de Programas de Equidad, MEP**

Partida	Monto	%
Total, ingresos reales 2024	79 603 867 527.43	100.00%
Ingresos del periodo	79 603 867 527.43	100.00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79 603 867 527.43	
Transferencias corrientes al sector público	79 603 867 527.43	
Transferencias corrientes del Gobierno Central	79 603 867 527.43	
- Presupuesto Ordinario	51 328 496 127.00	64.48 %
- Presupuesto extraordinario 1-2024	4 468 441 255.00	5.61%
- Presupuesto extraordinario 2-2024	14 263 372 491.43	17.92 %
- Modificación 1-2024	1 292 303 200.00	1.62 %
-Modificación 2-2024	2 292 300 000.00	2.88 %
-Modificación 3-2024	5 958 954 454.00	7.49 %

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV Trimestre 2024 remido mediante oficio DVM-A- DVM-A-DPE-DAN- 0025-2025

6.3. Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ₡79 603 867 527.43





6.4. Egresos Reales

El programa muestra un total de egresos reales del periodo presupuestario por ¢79 460 134 758.52, es decir, el programa ejecutó el 99.9% de los recursos asignados. El detalle por trimestre se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 9

COSTA RICA, MEP. Ingresos y Egresos reales, 2024

*Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (Comedores Escolares),
Dirección de Programas de Equidad, MEP*

Descripción	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
Total Presupuesto Modificado					79 603 867 527.43
Total, ingresos reales del periodo 2024					79 603 867 527.43
Ingresos reales	22 942 601 767.82	28 218 900 476.44	166 993 882.74	28 275 371 400.43	79 603 867 527.43
Total, egresos reales del periodo 2024					79 460 134 758.52
Egresos reales	22 942 601 767.82	28 218 900 476.44	166 993 882.74	28 131 638 631.52	79 460 134 758.52

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV Trimestre 2024 remido mediante oficio DVM-A- DVM-A-DPE-DAN- 0025-2025

Es importante destacar que, de acuerdo a los datos consignados en la tabla anterior, la ejecución general del programa fue del 99.90% con respecto al monto del presupuesto modificado 2024, por el monto de ¢79 603 867 527.43. Particularmente, se puede apreciar que, la totalidad de los recursos asignados ordinariamente fueron ejecutados entre el I, II y III trimestre. Lo que respecta a los recursos extraordinarios y modificaciones, financiaron las trasferencias a Comedores Escolares y las Juntas de Educación, para cubrir lo establecido por Ley (compra de alimentos y pagos de servidoras) durante el IV trimestre.

6.5. Superávit / Saldo presupuestario 2024

Considerando el total de ingresos reales del programa por ¢79 603 867 527.43 y los egresos reales por el monto de ¢79 460 134 758.52, el programa tuvo una ejecución anual del 99.90% y, por ende, posee superávit o saldo presupuestario por el monto de ¢143 732 768.91.

Al respecto de este superávit la unidad ejecutora indica lo siguiente:





Informe ejecución anual 2024 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

De los recursos recibidos, se tiene un remanente no utilizado por ¢143 732 768,91, los cuales no fueron asignados a centros educativos, debido a la fecha de ingreso de estos recursos, al ser necesario para el proceso de asignación trámites administrativos que requieren tiempo e involucran a otras entidades del MEP.

En un mismo orden de ideas, es importante señalar que, al ser un programa que forma parte del Gobierno Central, se aplica lo dispuesto en la Ley N°9371 (Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos), que dispone que todo superávit libre debe ser devuelto al Presupuesto de la República para ser aplicado a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central.

Tabla 10
COSTA RICA, MEP. Presupuesto modificado, 2024
Programa Comedores Escolares, Dirección de Programas de Equidad, MEP

Tipo de movimiento	I trimestre	II trimestre	III trimestre	VI trimestre	Anual
1) Saldo en caja inicial (*)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2) Ingresos efectivos recibidos del periodo	22 942 601 767.82	28 218 900 476.44	166 993 882.74	28 275 371 400.43	79 603 867 527.43
3) Recursos disponibles (1+2)	22 942 601 767.82	28 218 900 476.44	166 993 882.74	28 275 371 400.43	79 603 867 527.43
4) Gastos efectivos pagados	22 942 601 767.82	28 218 900 476.44	166 993 882.74	28 131 638 631.52	79 460 134 758.52
5) Saldo en caja final (3-4)	0.00	0.00	0.00	143 732 768.91	143 732 768.91

Fuente: Informe de Ejecución del IV Trimestre 2024 remido mediante oficio DVM-A- DVM-A-DPE-DAN- 0025-2025

6.6. Resumen del ejercicio presupuestario 2024

El programa inició el primer trimestre sin saldo en caja, a partir de la entrada en curso del ejercicio presupuestario en análisis, el programa empezó a tener ingresos para el I trimestre por la suma de ¢ 22 942 601 767.82, mismos que se ejecutaron al cierre del trimestre en un 100.00%, los ingresos del II trimestre fueron por un monto de ¢ 28 218 900 476.44, en el II trimestre se ejecutó el 100.00%, sin saldo en caja.

Al inicio del III trimestre, de recursos Fodesaf, al programa se le transfiere el saldo restante de los recursos ordinarios por el monto de ¢166 993 882.74, por lo que para el III trimestre el programa ejecutó al 100% de los recursos asignados ordinariamente.

Para el IV trimestre, el programa no dispone de saldo en caja, durante el transcurso de este, les ingresa los recursos por concepto de presupuestos extraordinarios y modificaciones un monto total de ¢28 275 371 400.43. Este monto como se mencionó anteriormente se compone de ¢4 468 441 255.00 que





corresponden a recursos del V Presupuesto Extraordinario y IV Modificación Legislativa H-017, adicionalmente recursos por el monto de ¢1 292 303 200.00 de la VI Modificación programada H-006, además, se giraron recursos por el monto de ¢2 292 300 000.00 correspondientes a la V Modificación Legislativa H-014 y finalmente se adicionaron recursos por el monto de ¢20 22 326 945.43 correspondientes al VI Presupuesto Extraordinario y V Modificación Legislativa H-014.

7. Conclusiones

A continuación, se presenta la síntesis de los principales hallazgos destacados en el informe, sustentadas en evidencias que permiten emitir las recomendaciones a los superiores para la toma de decisiones.

- Al Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente, se le asignaron recursos por ¢79 603 867 527,00; correspondientes al Presupuesto Ordinario y Presupuestos Extraordinarios (I-II-IV) 2024. Lo que origina el mismo monto de recursos para ejecutar en el período en estudio.
- Para este período, los recursos asignados por el Fodesaf, permitieron cubrir el servicio de alimentación de los estudiantes durante tres trimestres del año; y parte de los recursos fueron destinados en el pago de subsidios para la contratación de personas trabajadoras del comedor estudiantil.
- De la totalidad de 874 327 estudiantes programados en los diferentes niveles educativos, se atendieron 789 106 estudiantes. En todas las modalidades se beneficiaron a menos estudiantes de los programados.
- Se presentó un aumento en el porcentaje de expansión en beneficiarios con respecto al periodo anterior; se refleja un total de 97 309 estudiantes beneficiados más, en relación con el año 2023.
- En lo referente al uso de recursos, se presentó un gasto efectivo igual a lo programado por un monto de ¢58 704 994 861,00.
- El programa reporta ingresos efectivos por un 100% del total presupuestado. De los cuales se reporta una ejecución del 99,82%.





- El programa cumple a cabalidad con los tiempos, la información requerida y en los formatos establecidos en el Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf.
- Según consultas a la unidad ejecutora con respecto al tema del Sinirube; se encuentra realizando diferentes acciones para dar seguimiento a la incorporación del programa al Sinirube.
- El Fodesaf asignó al programa de Comedores Escolares, ejecutado por el MEP, recursos ordinarios por la suma de ₡51 328 496 127.00; según consta en la Ley 10.427, para el Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (Comedores Escolares), publicado en La Gaceta 229, Alcance 245 del 11 de diciembre de 2023. Los cuales se utilizaron para cubrir los requerimientos de los primeros tres trimestres del año.
- Posteriormente la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf) asignó al Departamento de Alimentación y Nutrición de la Dirección de Programas de Equidad del MEP recursos adicionales por un monto de ₡28 275 371 400.43, de los cuales ₡4 468 441 255.00 corresponden a recursos del V Presupuesto Extraordinario y IV Modificación Legislativa H-017 del Decreto Legislativo, publicado en el alcance N. 157 a la Gaceta N.168 de la Ley 10529 del 11 de setiembre del 2024. Adicionalmente asignó recursos por el monto de ₡1 292 303 200.00 de la VI Modificación programada H-006 del Decreto 44724-H, publicado en el Alcance de la Gaceta N. 177 al N. 203 del 30 de octubre del 2024. Además, asignó recursos por el monto de ₡2 292 300 000.00 correspondientes a la V Modificación Legislativa H-014 del Decreto Legislativo N. 10529, publicado en el Alcance 188 a La Gaceta 219 del 21 de noviembre del 2024. Finalmente se adicionaron recursos por el monto de ₡20 22 326 945.43 correspondientes al VI Presupuesto Extraordinario y V Modificación Legislativa H-014 del Decreto Legislativo N. 10529 Alcance 188 a la Gaceta 219 del 21 de noviembre del 2024.
- El Presupuesto Modificado del Programa Comedores Escolares ascendió al monto de ₡79 603 867 527.43.
- El presupuesto total de egresos del ejercicio presupuestario 2024 fue por la suma de ₡79 603 867 527.43
- En lo que respecta a los gastos reportados ₡79 460 134 758.52, el programa ejecutó el 99.90% de los recursos ordinarios y extraordinarios asignados.





- Se refleja un superávit o saldo presupuestario por el monto de ¢143 732 768.91 los cuales según indica la unidad ejecutora no fueron asignados a centros educativos, debido a la fecha de ingreso de estos recursos, al ser necesario para el proceso de asignación trámites administrativos que requieren tiempo e involucran a otras entidades del MEP.

8. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones surgen a partir de las conclusiones obtenidas y deben ser comunicadas a la unidad ejecutora formalmente para su consideración, con el propósito de fortalecer la planificación y labores de seguimiento.

1. Justificar la razón por la que se presentó una disminución de estudiantes atendidos en todas las modalidades especialmente en la de Prescolar y Primaria para el periodo 2024.
2. Referirse a las acciones y coordinaciones realizadas para lograr la incorporación del programa al Sinirube.
3. Continuar informando a esta Dirección General sobre todos los procesos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución mensuales, trimestrales y liquidaciones que incorporen recursos Fodesaf, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuestario para cada ejercicio presupuestario.

Finalmente, se recomienda a la Dirección de la Desaf remitir el presente informe a la unidad ejecutora para su conocimiento y descargos en los casos que corresponda.

